

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 400/06

Sucre, 03 de agosto de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Extraordinaria N° 89 de fecha 03 de agosto de 2006, el Pleno del Órgano Deliberante, recibieron en audiencia conjunta a funcionarios de la municipalidad vecinos y comerciantes del Mercado San Antonio, quienes hicieron llegar sus distintos reclamos con referencia al funcionamiento del Mercado San Antonio.

Que, emergente de la audiencia solicitada, el Pleno del Órgano Deliberante, ha resuelto por unanimidad, instruir a la Alcaldesa Municipal, para que a través de la Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 5 inicie una serie de acciones, con el objeto de solucionar los problemas que tienen en ese centro de abasto.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

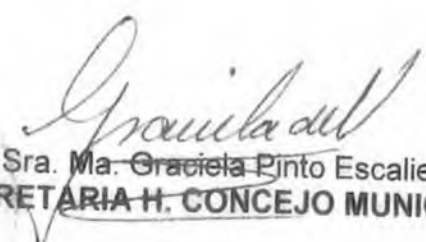
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1° INSTRUIR** al Ejecutivo Municipal para que a través de la Sub Alcaldía Municipal N° 5 se tomen las previsiones técnico presupuestarias para encarar una mayor iluminación del Mercado San Antonio, asimismo prever una mayor cantidad de grifos de agua, y la construcción del Muro Perimetral de toda el área del Mercado con el propósito de dar mayor seguridad a dicho centro de abasto.
- Art.2°** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

